

81



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.S. No. 203

Expediente: 76001-33-40-021-2017-00057-00
Demandante: GERMAN RAMOS PUENTE
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

27 MAR 2019

Santiago de Cali, _____

ASUNTO

Vencidos los términos de ley, procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia, la cual tendrá lugar **el día veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 9 del edificio Banco de Occidente ubicado en la carrera 5 # 12-42 de la ciudad de Cali.**

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público, a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

TERCERO: RECONOCER personería al Dr. CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ TASCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.16.287.923 y T.P: No. 127.367 del C.S. de la judicatura, para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, en los términos del poder conferido, visible a folio 42 del C.P.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚNIGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO	
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI	
CERTIFICO: En estado No. <u>044</u> , hoy notifico a las partes el auto que antecede.	
Santiago de Cali,	<u>28/03/17</u> a las 8 a.m.
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ	
Secretaria	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Auto interlocutorio No. 410

RADICADO: 76001-33-33-021-2017-00180-00
DEMANDANTE: MAINER YESID CASANOVA ALEGRÍA
DEMANDADO: INPEC
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA 27 MAR 2019

Santiago de Cali, _____

Visto el informe secretarial que obra a folio 113 del CP, se observan vencidos los términos de traslados correspondientes y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se hace necesario convocar a las partes fijando fecha y hora para la realización de audiencia inicial, a la cual deben concurrir en forma obligatoria los apoderados y optativamente los poderdantes, los terceros y el Ministerio Público, citándolos a través de la Secretaría.

Igualmente debe anotarse que por cumplir con los requisitos previstos en el artículo 74 del CGP, es posible proceder con el reconocimiento de la personería del abogado Dr. Claudio Montero Díaz, para que en el proceso actúe como apoderado del demandado Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Por lo anterior se, **DISPONE:**

1.- **CONVOCAR** para la realización de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el art. 180 del CPACA, la cual tendrá lugar el día **lunes veintinueve (29) de abril de 2019 a las 9:30 AM**, en la Sala de Audiencias No. 11 que se ubica en el piso quinto (05) del Edificio Banco de Occidente, cuya dirección es la Carrera 5 #12-42.

Por Secretaría **ENVIAR** las respectivas citaciones a los correos electrónicos que fueron suministrados al proceso, en las cuales se deberá solicitar a los asistentes que comparezcan con treinta (30) minutos de anticipación.

Se advierte a los apoderados de las partes que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, les acarrearán las multas contenidas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.

2.- **RECONOCER** personería al abogado Dr. Claudio Montero Díaz, identificado con CC No. 15.814.362 expedida en La Unión (N) y TP No. 178.996 expedida por el CSJ, para que actúe como apoderado del demandado INPEC, en los términos del memorial obrante a folio 105 del CP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI	
CERTIFICO: En estado No. <u>044</u> , hoy notifico a las partes el auto que antecede.	
Santiago de Cali, <u>veintiocho (28)</u> de <u>Marzo</u> de 2019, a las 8 a.m.	
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ Secretaria	

